



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, siete (7°) de octubre de dos mil trece (2013)

**REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO - IMPUESTOS**
DEMANDANTE: CEDIMED S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO: 05001 23 33 000 2013 0016300
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO SUSTANCIACIÓN No. 467

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que la parte demandada interpuso oportunamente recurso de apelación mediante memorial visible a folios 406 a 411 del expediente, en contra de la sentencia N°79 por medio de la cual se accede a las pretensiones de la demanda de la referencia y se condenó en costas a la parte vencida, proferida por esta Sala de Decisión el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013), notificada de conformidad con el artículo 203 del CPACA, por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo y ante el Honorable Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia N°79 por medio de la cual se accede a las pretensiones de la demanda de la referencia y se condenó en costas a la parte vencida, proferida por esta Sala de Decisión el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013).

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, a la citada Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**